



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2014

La Molina, 05 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorandum N° 1039-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 756-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos e Informe N° 160-2014-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, referente a las vacaciones del señor Celso Teodosio Quispe Collado, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el ejercicio fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Celso Teodosio Quispe Collado, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a partir del 01 de noviembre del presente;

Que, mediante Informe N° 160-2014-MDLM-GPPDI de fecha 27 de noviembre del 2014, el señor Celso Teodosio Quispe Collado, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita hacer uso de tres (03) días de su descanso físico vacacional del período 2014, efectivos los días 09, 12 y 19 de diciembre del 2014.

Que, con Memorando N° 1039-2014-MDLM-GM de fecha 02 de diciembre del 2014, la Gerencia Municipal ratifica el Informe N° 160-2014-MDLM-GPPDI respecto al descanso físico vacacional solicitado; asimismo propone se encargue al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en ausencia del titular;

Que, con Informe N° 756-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de fecha 04 de diciembre del 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el señor Celso Teodosio Quispe Collado, hará uso de tres (03) días de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014; los mismos que se harán efectivos los días 09, 12 y 19 de diciembre del 2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Celso Teodosio Quispe Collado, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2014, por el término de tres (03) días, los mismos que se harán efectivos los días 09, 12 y 19 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR los días 09, 12 y 19 de diciembre del 2014, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones propias de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE